

ERESMAS INTERACTIVA, S. A.
(Sociedad absorbente)

ERESMAS INTERNET,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

ALEHOP INTERNET,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

BIG EARTH SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN Y SISTEMAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado el 29 de junio de 2001 por la Junta general de «Eresmas Interactiva, Sociedad Anónima» y por el socio único de «Eresmas Internet, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; «Alehop Internet, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Big Earth Servicios de Comunicación y Sistemas, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal». La fusión se lleva a término mediante la absorción por «Eresmas Interactiva, Sociedad Anónima» de las tres sociedades unipersonales, implicando la extinción de cada una de ellas sin necesidad de liquidación, así como la tramitación en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la entidad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquéllas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 166 en relación con el 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Eresmas Interactiva, Sociedad Anónima», Luis Argüello Álvarez.—Los Administradores mancomunados de «Big Earth Servicios de Comunicación y Sistemas, Sociedad Limitada», Javier Galán Allué y Santiago Mazzuchelli Urquijo.—El Administrador único de «Alehop Internet, Sociedad Limitada» y de «Eresmas Internet, Sociedad Limitada», Josep Canós Ciurana.—37.951.
1.ª 12-7-2001

ESTABLIMENTS VILANOVA, S. A.
(Sociedad absorbente)
INMOBILIARIA T.T., S. A.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas universales celebradas el 29 de junio de 2001, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de «Establiments Vilanova, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con «Inmobiliaria T.T., Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), lo cual implica la extinción y disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Estas operaciones se ajustan al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 22 de junio de 2001.

Se hace constar:

a) El derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

b) El derecho de oposición de los acreedores durante un mes, desde la fecha del último anuncio

de fusión, con arreglo a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bellcaire d'Empordà, 29 de junio de 2001.—El Administrador único.—38.002. 2.ª 12-7-2001

EUROCOLOR ACABADOS
METÁLICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

TURINA 90, SOCIEDAD LIMITADA,
Sociedad unipersonal
INDUSTRIAS MONTESERRA,
SOCIEDAD ANÓNIMA,
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el anuncio de fusión por absorción impropia de las sociedades «Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Turina 90, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal e «Industrias Monteserra, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas).

Las Juntas generales de accionistas y socios de dichas sociedades, celebradas con el carácter de universales el día 30 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión por absorción impropia «en cadena» de las mismas, mediante la absorción por la sociedad «Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima» de su filial, la sociedad «Turina 90, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y, simultáneamente, de la filial de esta última, la sociedad «Industrias Monteserra, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquéllas; todo ello en los términos que resultan del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de todas las sociedades participantes en la fusión, con fecha 19 de junio de 2001 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Alicante, los días 28 y 26 de junio de 2001 respectivamente.

Dado que la sociedad absorbente, «Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida, «Turina 90, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal de forma directa, así como de la totalidad de las acciones de la también sociedad absorbida, «Industrias Monteserra, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de forma indirecta, es decir, ambas filiales se encuentran íntegramente participadas, no procede aumento de capital social de la sociedad absorbente, y por tanto no se establece tipo ni procedimiento alguno para el canje de las participaciones sociales y de las acciones.

Los Balances de fusión de todas las sociedades participantes en la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2000. Las operaciones de las sociedades absorbidas que se extinguen, se considerarán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2001. No se otorgan en la sociedad absorbente derechos para ningún tipo de acciones ni de participaciones sociales ni ventajas a favor de los administradores de las sociedades que se fusionan.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades que son parte en la operación de fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de fusión y demás documentación legal pertinente.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la misma Ley, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán

oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2001.—Clemente González Soler, Administrador único de «Eurocolor Acabados Metálicos, Sociedad Anónima» y de «Turina 90, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, así como Presidente del Consejo de Administración de «Industrias Monteserra, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y Manuel Suárez Fernández y María Jesús García Rodríguez, Secretario y Vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de «Industrias Monteserra, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—37.369. 2.ª 12-7-2001

FIDELIO NETWORKS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 28 de julio de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 29 de julio de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondiente al ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación de la disolución y liquidación de la sociedad.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 9 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Avellán Borgmeyer.—38.615.

FRIGOSCANDIA LOGISTICS, S. A.
(Sociedad absorbente)

FRIGOSCANDIA REFRIGERATED
TRANSPORT, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general de la sociedad «Frigoscandia Logistics, Sociedad Anónima», y la decisión del socio único de «Frigoscandia Refrigerated Transport, Sociedad Limitada», respectivamente, celebradas ambas el 29 de junio de 2001, han acordado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Frigoscandia Logistics, Sociedad Anónima», de «Frigoscandia Refrigerated Transport, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución, sin liquidación, de esta última, que transmite, a título universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla. Los Balances de fusión aprobados son los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Frigoscandia Logistics, Sociedad Anónima», será el 1 de enero de 2001. Por tratarse de una fusión por absorción, sin relación de canje ni aumento de capital, no procede ni la elaboración de informes de Administradores ni de expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

No se otorgan derechos especiales en relación a lo establecido en el artículo 228.6 del Reglamento del Registro Mercantil, ni ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión. Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos

establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—37.444.
2.ª 12-7-2001

GABRIEL BARREDA, S. A.

El Consejo de Administración de «Gabriel Barreda, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida de la Cruz Roja, número 15, de Cuenca, a las once horas del día 28 de julio de 2001, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 29 de julio de 2001, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe de gestión y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Acuerdo de redenominación de capital a euros.

Tercero.—Ratificación de la validez de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración desde el año 1994 a junio de 2000.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores al efecto.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social la documentación informativa que afecta al orden del día de la Junta general extraordinaria, teniendo igual derecho a obtener la entrega o envío gratuito de copias de tales documentos.

Cuenca, 29 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Luis Barreda Gabaldón.—37.159.

GENERAL OLMEDO, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, reducir el capital, actualmente establecido en 135.000.000 de pesetas, en las siguientes cuantías:

a) En 17.300.000 pesetas por amortización de las acciones que la sociedad tiene en autocartera.

b) En 78.532.971 pesetas mediante la reducción del valor nominal de las acciones en un 66,723 por 100 cada una, equivalente a 66.723 pesetas por cada acción, mediante el estampillado de los títulos y con objeto de devolución de aportación a los socios, afectando por igual a todos los títulos en circulación.

El plazo de ejecución se fija en dos meses desde cumplido el plazo de oposición que establece el artículo 166.2 de la Ley.

Pontevedra, 2 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Olmedo Limeses.—37.151.

GIPUZKOAKO URAK-AGUAS DE GIPUZKOA, S. A. (Sociedad absorbente)

UR ZERBITZUAK, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales y extraordinarias de las sociedades «Gipuzkoako Urak-Aguas de Gipuzkoa, Sociedad Anóni-

ma» y «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima» por «Gipuzkoako Urak-Aguas de Gipuzkoa, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima», previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y asimismo el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto legal, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión.

San Sebastián a 22 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Gipuzkoako Urak-Aguas de Gipuzkoa, Sociedad Anónima» y «Ur Zerbitzuak, Sociedad Anónima».—38.031.
2.ª 12-7-2001

GLYNWED PIPE SYSTEMS IBÉRICA, S. L. (Sociedad absorbente)

FRIATEC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Sociedades «Glynwed Pipe Systems Ibérica, Sociedad Limitada» y «Friatec, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado con fecha 29 de junio de 2001, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Glynwed Pipe Systems Ibérica, Sociedad Limitada» y «Friatec, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—38.015.
2.ª 12-7-2001

HORMICEMEX, S. A. (Sociedad absorbente)

HORMIGONES Y FABRICADOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Hormicemex, Sociedad Anónima» y «Hormigones y Fabricados, Sociedad Anónima», celebradas el día 25 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante absorción de «Hormigones y Fabricados, Sociedad Anónima» por «Hormicemex, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y transmisión en bloque

de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que la adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base a los proyectos de fusión depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y de Zaragoza, los días 4 de mayo de 2001 y 7 de mayo de 2001, respectivamente, habiendo aprobado el Balance de fusión de cada una de las sociedades, cerrado al día 31 de diciembre de 2000, que se corresponde con el último Balance anual aprobado, debidamente verificado por los Auditores de cuentas de la sociedad.

Para hacer frente al canje de acciones derivado de la fusión, «Hormicemex, Sociedad Anónima», acordó ampliar su capital social en 1.611.040,60 euros, mediante la emisión de 26.806 acciones de 60,1 euros nominales cada una. Y una vez ejecutado dicho aumento de capital, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, a fin de adecuar su redacción a la cifra de capital social resultante de la ampliación.

Canje de acciones: Se entregarán 26.806 acciones de nueva emisión de «Hormicemex, Sociedad Anónima», por 100.032 acciones de «Hormigones y Fabricados, Sociedad Anónima», de 30,05 euros nominales cada una. El canje se efectuará en el domicilio social de la absorbente, durante el mes siguiente al otorgamiento de la escritura de fusión, en cuyo momento serán anuladas las acciones de la sociedad absorbida y se entregarán a cambio las acciones emitidas por la sociedad absorbente, en la proporción indicada.

Las operaciones realizadas por «Hormigones y Fabricados, Sociedad Anónima», se entenderán realizadas, a efectos contables, por «Hormicemex, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2001.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase al experto independiente designado por el Registro Mercantil para la elaboración del informe sobre el proyecto de fusión, ni a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Administrador único, Armando Ivars Ponce.—37.798.

1.ª 12-7-2001

HOTEL MONASTERIO SAN MIGUEL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Hotel Monasterio San Miguel, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el pasado 29 de junio de 2001, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas, a celebrar en el domicilio social, en El Puerto de Santa María, calle Larga, 27, a las diecinueve horas, del próximo día, 30 de julio, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora del siguiente día, 31 de julio, en segunda, para tratar y acordar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura, de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.